

PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP)

JUSTIFICACION SOBRE DIVISION EN LOTES

(Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, art. 99.3)

PROYECTOEJECUCION DE LA CASETA MUNICIPAL**MUNICIPIO**PEDRO ABAD**PROGRAMA**.....PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS
COMPETENCIA MUNICIPAL 2016-2019**PROYECTISTA**.....M^a DOLORES GONZÁLEZ MONTERO (ARQUITECTO)

En relación con las obras objeto del proyecto técnico denominado "EJECUCION DE CASETA MUNICIPAL EN PEDRO ABAD", y en relación con las determinaciones que el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece, le comunicamos lo siguiente:

Las obras que el proyecto contempla se encuentran en su totalidad físicamente localizadas en el mismo lugar (recinto Ferial de Pedro Abad), debiendo ser ejecutadas en el mismo período temporal.

Como es lógico, para la correcta ejecución de las mismas deben coordinarse tanto cronológicamente (el orden de ejecución de los trabajos debe seguir la lógica del proceso constructivo) como desde el punto de vista de la seguridad en obra del personal que ejecuta las mismas.

Por otra parte, existen, como en la mayoría de las obras de construcción en edificación, superposiciones de trabajos de obra que deben ser ejecutados simultáneamente o que requieren la coordinación de varios oficios diferentes.

De todo lo anterior se concluye que se estaría dentro de los supuestos que establece el artículo 99.3.b de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando que técnicamente la división en lotes implicaría inevitablemente la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que dificultaría la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, así como que la presencia en el mismo ámbito de trabajo de diferentes contratistas generaría una situación negativa de cara a garantizar la seguridad de los operarios en obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde un punto de vista estrictamente técnico, y como redactores del Proyecto de Ejecución de caseta municipal en Pedro Abad, no se considera adecuada la división en lotes del objeto del contrato.

Montoro, Mayo de 2018

S.A.U. Alto Guadalquivir
(firma digital)M^a Dolores González Montero
Arquitecto